



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 275-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 17 de diciembre de 2021

#### **VISTO:**

El Informe Legal N° 267-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ, de fecha 17 de diciembre de 2021, Informe 356-2021-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 16 de diciembre de 2021, Carta N° 01-2021-PMHQ, de fecha 16 de diciembre de 2021, Resolución N° 240-2021-UNIFSLB/CO de fecha 16 de diciembre de 2021, y el acuerdo plasmado en el acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 092-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 17 de diciembre de 2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1° del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N.° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la "Universidad") como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, en virtud a ello, la Comisión con fecha 03 de noviembre del presente año, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de noviembre de 2021, se aprueba los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, emitido por el Jurado Calificador Externo responsable de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Asimismo, se nombra a la Dra. Patricia Matilde Hualpa Quispe, como Profesora Ordinaria





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 275-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 17 de diciembre de 2021

en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, 40 Horas de la Carrera Profesional de Negocios Globales;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, con Carta N° 01-2021-PMHQ, presenta su renuncia por motivos personales a la Plaza Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo Nombrado de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua,

Que, mediante Informe 356-2021-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 16 de diciembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, estando a la carta presentada por la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, solicita que previa opinión legal se acepte la renuncia presentada; asimismo, declarar vacante con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2021, la Plaza N° 026-AIRHSP, Docente Nombrado – Categoría de Principal a Tiempo Completo;

Que, mediante Informe Legal N° 267-2021- UNIFSLB/CO/P/OAJ, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, opina: es procedente aceptar la renuncia presentada por la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, presenta su desistimiento al nombramiento de Docente Ordinaria en la Categoría de Principal a Tiempo Completo; asimismo, corresponde dejar sin efecto el nombramiento como declara desierta la Plaza N° 26, de la Carrera Profesional de Negocios Globales, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, estando a la carta, al informe de la Unidad de Recursos Humanos como la opinión favorable de la Asesoría Jurídica, corresponde aceptar la renuncia, la cual se hará efectiva desde su emisión de la presente resolución; en consecuencia, es procedente lo requerido por la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, Profesora Docente Ordinaria en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, y a consecuencia se declara vacante, a partir del 16 de diciembre de 2021, la plaza N° 0000123-AIRHSP, docente nombrada – Categoría de principal a tiempo completo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y declárese desierta;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 092-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 17 de diciembre del 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N.° 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, como Profesora Ordinaria en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, 40 Horas de la Carrera Profesional de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. **DEJAR SIN EFECTO** el nombramiento de la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, como Profesora Ordinaria en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, otorgado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de noviembre de 2021. **DECLARAR** vacante, a partir del 16 de diciembre de 2021, la plaza N° 0000123-AIRHSP, docente nombrada – Categoría de principal a tiempo completo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N.° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 275-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 17 de diciembre de 2021

N.º 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N.º 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N.º 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, como Profesora Ordinaria en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, 40 Horas de la Carrera Profesional de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** el nombramiento de la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, como Profesora Ordinaria en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, otorgado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR** vacante, a partir del 16 de diciembre de 2021, la plaza N° 0000123-AIRHSP, Categoría de principal a tiempo completo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, en la forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
  
-----  
Dra. MARIA NELLY LUCAN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
  
-----  
Ing. Civil LUCIO E. CATEDRAMACO  
SECRETARIO GENERAL  
C.I.P. N° 94193